POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 178.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FÁBRICA AD REFERÉNDUM ID N° 338.990.

Asunción, 13 de Febrero de 2018

VISTO: Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras de Fábrica – Ad Referéndum ID N° 338.990, en los que consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2018 Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras de Fábrica – Ad Referéndum ID N° 338.990; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 por: en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich; en representación del Programa Presupuestario afectado, Crio. Ppal. MCP Darío Ramón Mongelos Miers, Tesorero del Programa 2.1.7; en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Subcomisario Intd. Ignacia Brítez de Moreno y en representación del Departamento Jurídico, Funcionario Alfredo Arrúa, han elevado el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 04, de fecha 22 de enero de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 01, de fecha 15 de enero del 2018, consta la presentación de una (01) oferta, perteneciente a la firma; WINNER S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, ha realizado el análisis de los precios por cada ítem, cuyo detalle consta en el informe del comité de evaluación.

Que, a la conclusión del análisis realizado a la oferta presentada, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, se ha constatado que la oferta cumple con todos los requisitos de calificación y la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación que refiere en su apartado N° 16 Recomendación: "*Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a la firma WINNER S.R.L.*"

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 230 de fecha 30 de enero de 2018, el cual manifiesta: "*POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los tramites pertinentes, a fin de elevar la recomendación de la Comisión de Evaluación a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución en el marco del proceso de la Licitación Publica Nacional N° 04/2018, para el "Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras de Fábrica" – Ad Referéndum con ID N° 338.990, de manera a salvaguardar los intereses institucionales.*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 178.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS LAMINADORAS DE FÁBRICA AD REFERÉNDUM ID N° 338.990.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional N° 04/2018 por Subasta a la Baja Electrónica, para el Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laminadoras de fábrica – Ad Referéndum, a la firma WINNER S.R.L. por el monto total mínimo de G. 445.480.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta mil) y hasta el monto total máximo de G. 890.960.000 (Guaraníes ochocientos noventa millones novecientos sesenta mil).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete